



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **780-17**

27 NOV 2017

Salta,
Expediente N° 12.637/17

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Micaela Fernanda VIDAL, solicita la justificación de inasistencias por razones de salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. VIDAL, presenta copias de estudios patológicos y certificado médico en el cual se indica intervención quirúrgica el 01 de noviembre de 2.017 y reposo absoluto por un mes.

Que los docentes responsables de las asignaturas "Epidemiología Nutricional", "Administración de Servicios de Alimentación", "Dietoterapia Pediátrica" y "Nutrición en Salud Pública", elevan la propuesta solicitada por la Sra. Vicedecana de ésta Facultad, Lic. Dora Del Carmen BERTA.

Que a fs. 109 vta., la Lic. María Del Carmen ZIMMER SARMIENTO solicita extender el período de clases en la cátedra a su cargo, hasta el 30 de noviembre de 2.017, a fin de que la Srta. VIDAL pueda realizar el último examen parcial.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de las actuaciones, en la Sesión Ordinaria N° 18/17, resolviendo autorizar la justificación de inasistencias y la extensión de las actividades de la materia "Nutrición en Salud Pública".

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/17 del 21/11/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la justificación de inasistencias a clases teóricas, prácticas y exámenes parciales, solicitada por la Srta. Micaela Fernanda VIDAL, L.U. N° 614.757, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, en las asignaturas "Administración de Servicios de Alimentación" y "Nutrición en Salud Pública", por los problemas de salud

Handwritten signatures in blue ink



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **780-17**

27 NOV 2017

Salta,
Expediente N° 12.637/17

padecidos por la causante.

ARTICULO 2º: Autorizar la extensión de actividades académicas de la asignatura "Nutrición en Salud Pública" de la carrera de Nutrición, hasta el día 30 de noviembre de 2.017, a fin de permitir a la Srta. VIDAL, realizar la recuperación del último examen parcial.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las cátedras de "Administración de Servicios de Alimentación" y "Nutrición en Salud Pública" de la carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARÍA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
VICE-DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa